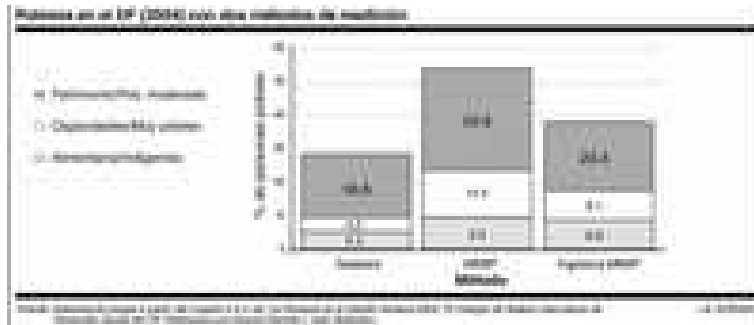


Principios de medición multidimensional de la pobreza (MMP)

- EN 2009 HABRÁ DOS MMP EN EL DISTRITO FEDERAL



Después de casi 29 años de trabajar en la medición de la pobreza *volví al principio*: a reflexionar sobre los *principios* que deben guiar la medición multidimensional de la pobreza (MMP). Con el mismo título de esta entrega, presenté una ponencia en el seminario “Las concepciones contemporáneas de la pobreza”, que dio inicio el miércoles 22 en el Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) de la UNAM y concluye hoy.

La MMP cobrará importancia en la escena nacional puesto que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) pondrá en práctica durante 2009 (con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH, de 2008), *por primera vez de manera oficial a nivel nacional* un método multidimensional de medición de la pobreza (MMMP). Esto lo hará el Coneval por mandato de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) que, en su artículo 36, establece una lista mínima de ocho indicadores que deberán utilizarse en la medición de la pobreza. En realidad esto debió ocurrir antes. A principios de 2006 empezó a funcionar el Coneval y para cuando, a mediados de 2007 estuvieron disponibles los datos de la ENIGH2006, después de más de un año de funcionamiento, el organismo podría haber ya dispuesto del MMMP y haberlo aplicado a dichos datos. Sin embargo, no fue así. En vez de ello, volvieron a aplicar el método unidimensional (que sólo toma en cuenta el ingreso de los hogares, pero no los otros siete indicadores establecidos en la LGDS) que figuró como oficial durante el gobierno de Fox. A mediados de 2007 el Coneval empezó consultas para definir tal MMMP. Por otra parte, el Coneval y el INEGI han puesto en marcha el levantamiento de la ENIGH2008 que con una muestra de hogares sustancialmente ampliada permitirá contar con datos representativos a nivel de entidad federativa. Con ello da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la LGDS que estipula que las mediciones de pobreza deben hacerse cada dos años a nivel de entidad federativa.

Estas mediciones incluyen, evidentemente, al Distrito Federal. Lo menciono porque en mayo de este año se creó el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (*Evalúa DF*) con atribuciones similares para la ciudad de México a las que tiene Coneval a escala nacional. *Evalúa DF* tiene a su cargo la medición de la pobreza (y la desigualdad) en la metrópoli. Aunque nació dos años después que Coneval, y aunque la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal no define una lista de indicadores para la medición de la pobreza, *Evalúa DF* ha decidido ya, al poco tiempo de su creación, adoptar un MMMP: la versión ampliada del Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) que mide también el riesgo de pobreza. Debe añadirse que el gobierno de la ciudad decidió, desde finales de la administración pasada, medir la pobreza utilizando el MMIP (la versión ampliada no existía aún). La medición de la pobreza con datos de la ENIGH2004 (en ese año el Distrito Federal pagó una sobremuestra al INEGI para ampliar y hacer representativa la muestra para la ciudad de México), realizada por El Colegio de México (a cargo de Araceli Damián y Julio Boltvinik) está desde finales de 2006 en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social del DF (véase gráfica).

Habrán entonces, hacia mediados de 2009, dos mediciones oficiales de pobreza para el Distrito Federal. También podrá haber dos mediciones (aunque sólo una oficial) para el resto de las entidades federativas y para el país en su conjunto si investigadores independientes (o el propio *Evalúa DF*) deciden aplicar el MMIP ampliado para fines comparativos en todo el país.

No conozco aún el MMMP que utilizará el *Coneval* porque éste no lo ha dado a conocer. No obstante, en el seminario al que hice referencia al inicio de esta entrega, uno de los ponentes señaló que la semana próxima habrá en el CIDE un seminario internacional en el cual el *Coneval* recibirá comentarios a su propuesta de MMMP. Es bueno saber que están avanzando y que ya cuentan con una propuesta. Sería mucho mejor que fuese pública para que recibieran comentarios más amplios. Los asuntos públicos deben ser públicos (abiertos y transparentes), aunque se trate de un borrador.

En este contexto, la discusión de los principios de la MMP cobra importancia. Por tanto, inicio hoy, con la intención de continuar en próximas entregas, la presentación de los principios que he desarrollado. La MMP enfrenta (entre otros) el problema de la heterogeneidad aparente entre dimensiones del bien-estar, lo que se deriva de la multiplicidad de las necesidades humanas, satisfactores y fuentes de bien-estar, que está asociada a los límites del mercado, al hecho de que los valores de cambio no son universales, que no todo lo valioso para el bien-estar humano se puede comprar, que no todo tiene precio.

Para enfrentar el problema enunciado (y otros) y guiar la MMP he formulado el siguiente conjunto de principios (que no son exhaustivos, puede haber algunos más): 1. *Principio de Totalidad* (como dijo Hegel: “la verdad es el todo”), que se expresa en “todas las necesidades”, “todos los satisfactores”, y “todos los recursos o fuentes de bien-estar”. 2. *Principio de comparabilidad del bien-estar* (los indicadores deben re-expresarse en

términos de bien-estar objetivo para ser comparables). 3. *Principio del bien-estar marginal decreciente y de la existencia de un bien-estar máximo*. 4. *Principio del mínimo error* (minimizar errores inevitables en mediciones complejas). 5. *Principio de cardinalización completa replicable* (transformar a indicadores cardinales o métricos los indicadores ordinales mediante la *dicotomización generalizada*). 6. *Principio del carácter embrollado del concepto de pobreza* (son embrollados los conceptos en los cuales la descripción no se puede separar de la valoración, los hechos de los valores). 7. *Principio de la dignidad como criterio central para la fijación de umbrales* que separan población carenciada de no carenciada. 8. *Principio de la pobreza como parte del eje de nivel de vida*, que busca evitar valorar las condiciones de vida de “ciudadanos de segunda con criterios de segunda”, pues parte de la premisa de que todos somos ciudadanos de primera.